

Confirma tribunal que Claudia Rivera sí cometió actos anticipados de campaña

El Ciudadano · 12 de agosto de 2021

El análisis de un video con formato de entrevista periodística hizo al TEPFJ confirmar el dictamen del TEEP



La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que **Claudia Rivera Vivanco**, presidenta municipal de la capital del estado, **sí cometió actos anticipados de campaña de cara a los comicios del 6 de junio pasado.**

Rivera Vivanco impugnó en esta instancia una resolución del Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP) en la que se establece que **la alcaldesa se adelantó a los procesos electorales en los que buscaba ser reelecta.**

Y es que el TEEP resolvió con antelación que Rivera Vivanco cometió **actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso de recursos públicos para promover su imagen** en las cuentas de Facebook, Twitter y YouTube del Ayuntamiento.

Ahora, en sesión pública de este 12 de agosto, **el dictamen del TEPJF confirmó el del TEEP:** la alcaldesa, en su calidad de aspirante a la candidatura a la alcaldía, cayó en estas faltas.

Sobre la utilización de recursos públicos de manera indebida, la resolutive del TEPJF indicó consistente este hecho tras el análisis de **un video con formato de entrevista periodística** que se publicó en las redes sociales del Ayuntamiento y en el cual se advertían sus aspiraciones como candidata, explicó el TEPJF.

Puedes leer: Resuelve el TEEP sanción para Claudia Rivera por actos anticipados de campaña

Para recibir noticias todos los días, puedes unirte a nuestro grupo de WhatsApp dando clic aquí

 [**bit.ly/2T7KNTl**](https://bit.ly/2T7KNTl)

 [**elciudadano.com**](https://elciudadano.com)

Fuente: El Ciudadano